



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2021-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 08 de febrero de 2021.

VISTO:

El Dictamen N° 001-2021-MDSJB-CP-FIAT/P, de fecha 04 de febrero de 2021, Sesión de Concejo Ordinaria N° 003-2021, de fecha 05 de febrero de 2021 y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante el Dictamen N° 001-2020-MDSJB-CP-FIAT/P, de fecha 04 de febrero de 2021, la Comisión Permanente de Fortalecimiento Institucional y Administración Tributaria, a fin de realizar su tratativa en la Sesión de Concejo, del dictamen de la Renovación de "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Aldeas Infantiles SOS - Perú Programa Ayacucho y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista", que consiste dotación del presupuesto de S/. 22.00 soles, por cada niño/niña, mensuales hasta el mes de diciembre de 2021, para contribuir en la implementación del Comedor Popular de los Licenciados del Distrito de San Juan Bautista, el mismo que tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 003-2021, de fecha 05 de febrero de 2021, fue aprobado por UNANIMIDAD;

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Renovación de "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Aldeas Infantiles SOS - Perú Programa Ayacucho y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista", que consiste dotación del presupuesto de S/. 22.00 soles, por cada niño/niña, mensuales hasta el mes de diciembre de 2021, para contribuir en la implementación del Comedor Popular de los Licenciados del Distrito de San Juan Bautista.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Señor Alcalde (e) SERGIO SEKOV CANCHARI CASTILLO, la suscripción de la presente renovación de convenio.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Género, Desarrollo Social y Económico, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Sergio Sekov Canchari Castillo
ALCALDE (e)